



San Isidro, 17 de Octubre del 2024

## RESOLUCION DE OFICINA N° 000233-2024-INDECI/OGA

**VISTOS:** El Informe N° 000056-2024-INDECI/CONTAB de fecha del 16 de octubre de 2024, Memorándum N° 004998-2024-INDECI/OGPP de fecha 04 de octubre de 2024, Memorándum N° 006726-2024-INDECI/OGA de fecha 30 de setiembre del 2024, Memorándum N° 000569-2024-INDECI/OGCS de fecha 18 de setiembre de 2024, sus antecedentes, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorándum N° 000569-2024-INDECI/OGCS de fecha 18 de setiembre del 2024, el jefe de la Oficina General de Comunicación Social, solicita el reembolso por concepto de viáticos de la planilla N° 0455-2024, a nombre del señor Pablo Francesco Ferruzo Contreras, por comisión de servicio realizado en la ciudad de Tumbes y Piura, del 01 al 02 de agosto de 2024, por acciones de imagen institucional que consiste la cobertura audiovisual de las actividades del Jefe Institucional, por la suma de S/ 626.00 (Seiscientos veintiséis con 00/100 soles);

Que, asimismo, informa que, por disposición de la Alta Dirección por necesidad de servicio el señor Pablo Francesco Ferruzo Contreras, viajó en comisión de servicio a la ciudad de Tumbes y Piura, del 01 al 02 de agosto de 2024, por acciones de imagen institucional que consiste la cobertura Audiovisual de las actividades del jefe Institucional, no habiendo podido presentar oportunamente la planilla de viáticos a la Oficina General de Administración, por lo que no se lo otorgó, quien solicita el reembolso;

Que, con el Memorándum N° 006726-2024-INDECI/OGA de fecha 30 de setiembre de 2024, se solicitó a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, opinión de disponibilidad presupuestal; ante lo cual, con el Memorándum N° 004998-2024-INDECI/OGPP de fecha 04 de octubre de 2024, emite opinión de disponibilidad presupuestal favorable, el mismo indica que debe ser ejecutado con cargo al presupuesto 2024, para lo cual detalla que cuenta con marco presupuestal en la Fuente de Financiamiento, meta y específica de gasto;

Que, mediante el Informe N° 000056-2024-INDECI/CONTAB de fecha 16 de octubre de 2024, el jefe (e) de la Oficina de Contabilidad, considera procedente la solicitud de reembolso por concepto de viáticos por comisión de servicio a favor del señor Pablo Francesco Ferruzo Contreras, por la suma de S/ 626.00 (Seiscientos veintiséis con 00/100 soles), al no haber recibido ningún pago o depósito por el mencionado concepto;



Viso Bueno





Que, al artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, señala que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, también se considera entre otro, la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo de reembolso por concepto de viáticos por comisión de servicio a favor del señor Pablo Francesco Ferruzo Contreras, por la suma de S/ 626.00 (Seiscientos veintiséis con 00/100 soles), gastos del 01 al 02 de agosto de 2024;

Con la visación del jefe (e) de la Oficina de Contabilidad;

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y en uso a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- AUTORIZAR**, el reembolso por concepto de viáticos por comisión de servicio a favor del señor Pablo Francesco Ferruzo Contreras, con cargo a la Fuente de Financiamiento 00-Recursos Ordinarios y meta N° 0123, por comisión de servicio realizado en la ciudad de Tumbes y Piura, del 01 al 02 de agosto de 2024, por acciones de imagen institucional que consiste la cobertura Audiovisual de las actividades del jefe Institucional, según el detalle siguiente:

FTE. FTO.	META	CLASIFICADOR DE GASTOS	IMPORTE
R.O.	0123	23. 21. 21 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	150.00
R.O.	0123	23. 21. 22 VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO	476.00
<b>TOTAL</b>			<b>626.00</b>

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia ([www.gob.pe/indeci](http://www.gob.pe/indeci)).





**Artículo 3.- DISPONER** que la Secretaría de la Oficina General de Administración, ingrese la presente resolución en el Archivo y remita copia a la Oficina General de Comunicación Social y a la Oficina de Contabilidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Firmado Digitalmente

**IVAN RAUL LOAYZA ABREGU**  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION  
Instituto Nacional de Defensa Civil



Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -  
San Isidro  
Central Telefónica (511) 225 9898  
[www.aob.pe/indeci](http://www.aob.pe/indeci)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://iosgd.indeci.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>  
Clave: 8X5QF1

